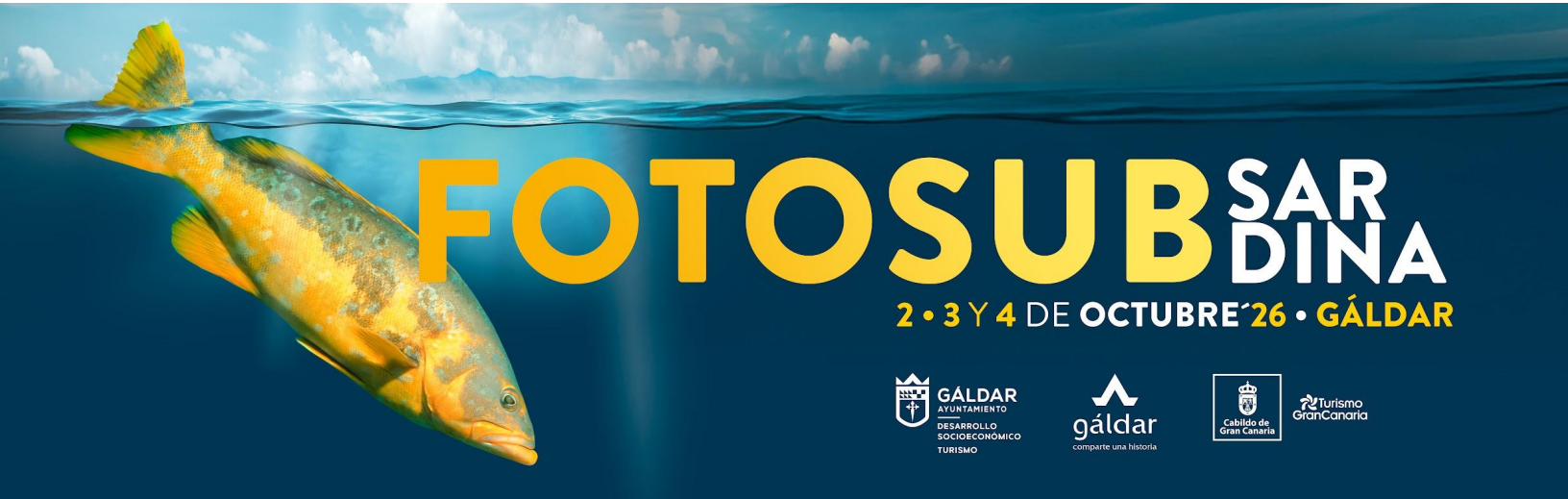




MODALIDAD REEL SUBMARINO BASES Y REGLAMENTO 2026

*Open Fotosub Sardina con motivo de su próxima competición
convoca el
Reels Challenge Open Fotosub Sardina II Edition.*

Artículo 1.- DEFINICIÓN

1. El Reels Challenge Open Fotosub Sardina II Edition, está organizado por el Ayuntamiento de Gáldar, bajo la Dirección Técnica de Pedro Almeida
2. La competición se celebrará desde el **15 de agosto hasta el 08 de septiembre de 2026**
3. La entrega de premios será el **4 de octubre de 2026**, en el Acto de Clausura del **Open Fotosub Sardina 2026** en el Teatro Guaires de Gáldar, en horario por determinar.
4. El Reels Challenge se realizará en formato digital para cámaras de acción, #ACTIONCAM y por equipos de dos personas.
5. El RCOFS se registrará por este Reglamento que se desarrolla a continuación
6. Los participantes al inscribirse se comprometen a aceptarlo y cumplirlo

Artículo 2.- OBJETIVOS

1. Mostrar desde un punto de vista positivo las excelencias de los fondos marinos de la Bahía de Sardina mediante el buceo deportivo como de la apnea.
2. Mostrar la gran variedad de Fauna.
3. Mostrar la singularidad, la belleza y todas las condiciones que reúne el Municipio de Gáldar, que nos ayudarán a atraer un turismo que nos “conozca” y nos “disfrute” desde el respeto y el conocimiento.

4. Utilizar los Reels para promocionar nuestro Municipio en superficie y bajo el mar que sirva de promoción turística.

Artículo 3.- CATEGORÍA

Categoría #ACTIONCAM: Cámaras digitales de acción con carcasas submarinas De cualquier marca y formato, incluidos teléfonos móviles. **Ejemplo:** Divevolk o Gopro...

Artículo 4.- DESARROLLO DE LA COMPETICION

1. El plazo para tomar imágenes será desde 15 de Agosto de 2026 hasta el 08 de Septiembre de 2026.
Para ello se expondrá un cartel con la fecha actualizada cada día a partir de las 09.00 horas en la puerta del local del Centro de Buceo, Buceo Norte, ubicado en Sardina, de forma que cada participante haga una toma de control, antes y después de cada inmersión o rodaje en superficie. El cartel se podrá grabar desde fuera para facilitar las tomas de control en horario no laboral del Centro.
2. **El 08 de Septiembre de 2026, finalizará el plazo para enviar el vídeo finalizado al correo electrónico de: fotosubsardina2024@gmail.com** escribiendo en el cuerpo del mensaje el nombre del autor, dirección de correo electrónico para posibles comunicaciones, el número de teléfono y, título del vídeo. Estos datos solo serán usados única y exclusivamente para los fines propios del concurso.
3. Los participantes que lo deseen y que no quieran dejarlo para el último día, pueden enviar el vídeo antes del 08 de Septiembre de 2026.
4. **Los vídeos** enviados por correo electrónico **después de las 23h del 08 de Septiembre de 2026, a la organización estarán excluidos del certamen, así como los que no consten como recibidos anteriormente y en el plazo establecido.**

Artículo 5.-INSCRIPCIÓN

1. Inscripción: **30€ por pareja.**
2. **La fecha límite de inscripción será el 12 de Agosto de 2026.**
3. Los participantes al inscribirse se comprometen a aceptar y cumplir este Reglamento.

4. Se habilitará en la web del evento, www.fotosubsardina.com, un formulario de inscripción.
5. Enviar al correo electrónico fotosubsardina2024@gmail.com
 - Foto del videógrafo y acompañante, para utilizarla en la presentación en la ceremonia de clausura.
 - Declaración responsable descargada de la web.
 - Titulación y seguro, o licencia federativa.
6. Podrán participar todos aquellos buceadores/apneistas, mayores de edad que cuenten con una titulación de buceo/apnea con una titulación mínima de OWD o buceador 1 estrella, un mínimo de 25 inmersiones en el caso de los buceadores y titulación mínima y 25 inmersiones en el caso de los apneistas.
7. El número máximo de equipos lo decidirá la organización.
8. Cada equipo estará formado por un videógrafo y acompañante, que podrá no ser el mismo, pero que se deberán comunicar los cambios realizados, aportando su documentación al correo fotosubsardina2024@gmail.com
9. La inscripción sólo se considerará firme cuando se haya abonado la cuota de inscripción

Artículo 6.- PROCEDIMIENTOS y DINÁMICAS RCOFS 2026

- 1.-El participante tiene que tener su dispositivo y memoria interna de la **cámara con la fecha y hora actualizada**.
- 2.-El participante tiene que ser el autor original de las imágenes y estas deben ser realizadas en el plazo contemplado, no siendo válidas imágenes fuera de plazo, planos comprados o de otros autores.
- 3.-El videógrafo tiene **cualquier día dentro del plazo** para realizar sus inmersiones, grabar sus imágenes submarinas y/o terrestres y efectuar dichas tomas de control al inicio y al finalizar cada jornada de grabación, así como ese tiempo para la edición del "Reel".
- 4.-Las tomas de tierra se podrán realizar también desde ese momento, en la misma tarjeta de memoria. Todas las grabaciones serán válidas después de esa toma de control en la misma tarjeta.
- 5.-Las inmersiones podrán ser diurnas o **nocturnas** si su certificación lo permite.
- 6.-Los participantes podrán desplazarse libremente por las zonas de competición, costa del municipio de Gáldar, **mediante sus propios medios y equipos, según su certificación** y durante el plazo establecido.
- 7.-El videógrafo tendrá que guardar la tarjeta de almacenamiento con las imágenes originales hasta el **30 de octubre de 2026**, o hasta que el jurado determine el resultado, de forma que en caso de duda se puedan consultar las imágenes y las tomas de control.

8.-En caso de no disponer de tarjeta de memoria (como en algunos teléfonos móviles o cámaras de acción) estas imágenes originales se deben guardar correlativamente de forma que la organización las pueda requerir fácilmente y tener acceso en caso de duda o verificación de tomas de control y fechas.

9.-Si las anteriores características no se cumplieran o las tomas realizadas durante la prueba no fueran correlativas o no se correspondiera con las reales, podría, a criterio de la organización, ser motivo de descalificación.

10.-El Reel se compondrá mayoritariamente de imágenes submarinas en una proporción mayor a un 50% del total del Reel, es decir, un Reel de un minuto se compondrá de más de 30 segundos de imágenes subacuáticas, el resto podrán ser imágenes terrestres.

11.-Los idiomas podrán ser el castellano y el inglés, en este último caso se tendrá que subtitular en castellano.

12.-Son opcionales y válidas voces en off, efectos sonoros, subtítulos o gráficos y el Reel **puede contener bandas sonoras si son libres de derechos de autor.**

13.-No hay límite en cuanto a tiempo de filmación bajo el agua, ni en capacidad de almacenamiento, que vendrá dada por la tarjeta utilizada. Únicamente se valorará la producción final, que consistirá en un vídeo formato Reel de entre 30 segundos y un minuto de duración que deberá presentar el participante,

14.-Formato de archivo*.mov.o* mp4, compatible con un Reels de Instagram.

15.-Debe tener 1080 píxeles de ancho y 1920 píxeles de altura, manteniendo de esa forma una relación de aspecto de 9:16, es decir, vertical.

16.-Los cortos presentados a concurso por cada participante **podrán ser utilizados por la organización de forma libre y gratuitamente para promocionar las actividades subacuáticas en general y las cualidades de todo el municipio de Galdar (publicaciones, redes sociales, posters, etc.),** citando siempre su procedencia y el nombre del autor.

17.-A partir del día 10 de Septiembre y **sólamente una vez verificada y confirmada la recepción de los vídeos** a valorar y la totalidad de participantes, éstos últimos pueden proceder a publicar sus vídeos en la red social Instagram, solamente en formato Reel. Los números de likes o votaciones populares repercutirán en la suma y la valoración final del jurado establecida en el apartado de los Premios,sólo en caso de empate, de forma que por cada 100 “likes”, el participante obtiene un punto con el que poder desempatar, hasta un máximo de 2 puntos o 200 “likes”.

18.-Los/as participantes tienen la obligación de verificar el envío de sus Reel en el plazo a la organización y en caso de que los videógrafos publiquen o expongan sus cortos, la de indicar el origen del mismo en el texto de la publicación: **Reels Challenge Open Fotosub Sardina II Edition y etiquetar a #RCOFS2026 y a (@visitgaldar @sardinafotosub), así como referir la categoría en la que participan #ACTIONCAMSARDINA.**

Artículo 7º: NORMAS PARA LOS PARTICIPANTES

1. Cada participante llevará su propio equipo, pudiendo utilizar tantas botellas como crean necesario en el caso del buceo deportivo.
2. Para las inmersiones los participantes deberán usar exclusivamente equipos respiradores autónomos de circuito abierto para buceo deportivo y el equipo mínimo en el caso que se realicen las tomas en apnea
3. La Organización no facilitará equipo de buceo.
4. El buceo se desarrollará dentro de las zonas asignadas para la prueba: desde la playa de Sardina hasta el muelle grande, Caleta de Abajo, Faro de Sardina, Playa y Cuevas de Martorell.
5. Se podrá utilizar Nitrox siempre que se tenga la titulación pertinente.
6. Si se va en apnea, estarán debidamente señalizados utilizando una boya que indique siempre la posición del equipo
7. Se podrá utilizar tracción mecánica.
8. La manipulación del entorno o la fauna es motivo de descalificación.
9. Deberán llevar una boya deco (de señalización y plegada) y un cuchillo por equipo.
10. Cada participante está obligado a cumplir todas las normas del buceo y la seguridad y buceará en función a sus posibilidades y según su titulación. La profundidad máxima de cada participante será la permitida por su máxima titulación de buceo deportivo.

Desde el punto de vista de un **buceo sostenible** queda **terminantemente prohibido** cualquier tipo de interacción con la flora, fauna marina, incluyendo:

- Dañar o matar a cualquier ser vivo.
- La alimentación (feeding) de cualquier especie.
- Trasladar seres vivos de un lugar a otro.
- Levantar polución a propósito.
- Filmar seres vivos fuera de su entorno natural.
- Arrancar algas o animales sésiles, levantar piedras, etc.
- Coger, tocar y/o manipular organismos vivos, ubicándolos fuera de su hábitat natural.
- Mantener cualquier especie en cautividad para ser filmada posteriormente.
- El uso de varillas, cuchillos y cualquier artilugio para la manipulación de cualquier ser vivo.
- Las infracciones cometidas por el participante al reglamento, así como aquellas actitudes que puedan ser consideradas irresponsables o negligentes, serán sancionadas pudiendo llegar a la descalificación del concursante. La descalificación será dada a conocer al participante en la mayor brevedad posible.

- Cualquier situación no prevista en las presentes bases, así como posibles erratas en el documento que den lugar a diferentes interpretaciones, será resuelta de forma unilateral por la organización.

Artículo 8.- VALORACIÓN DEL JURADO

En cuanto a valoración específica por parte del jurado, se deberá tener en cuenta los siguientes requisitos:

- Se valorará la calidad de imágenes (la exposición, imágenes nítidas, enfocadas y sin materia en suspensión), manejo de la luz ambiente y la artificial (mediante foco o linterna), balances de blancos, guión, banda sonora, habilidad técnica en edición y la propia homogeneidad y equilibrio entre número de planos macros e imágenes de ambiente. En definitiva, la apariencia y homogeneidad de todo el conjunto.
- La calificación de los cortos será llevada a cabo por un jurado cualificado, formado por al menos 3 personas con demostrada formación y criterio en disciplinas científicas marinas y/o en filmación submarina, o que hayan sido jurados en pruebas de estas mismas características en ocasiones anteriores. La valoración y clasificación final de las películas será el resultado de la suma de los puntos obtenidos de los tres bloques que se describen a continuación y que son valorados de 0 a 10 puntos individualmente:

De esta forma, los tres criterios de valoración principales para este **#RCOFS2026**, son los siguientes:

1.- Adaptación a los objetivos de este Reels Challenge (0-10): incluidos en el apartado 2 de estas bases.

2.- Técnica y Montaje (0-10): imagen: Variedad de planos submarinos y terrestres e integración en el guión, variedad de encuadres, nitidez, calidad e iluminación natural y artificial, exposición correcta, sin turbidez o materia en suspensión, número equilibrado entre macros y ambientes.

Montaje: Se valorará que el ritmo y cadencia de planos sea adecuada tanto con el guión como con la música o la voz en off o subtítulos. Es el equilibrio entre el mensaje que se transmite y la postproducción general de la película. Que la técnica de postproducción esté integrada en la película. *Banda sonora:* la música deberá ser libre de derechos de autor, se valorará el tema musical por su integración en la película combinando locución, efectos de sonido y/o sonido ambiente, así como el cambio si lo requiere la película de tempo o distintos ritmos.

3.- Creatividad y Guión (0-10): *Guión:* Temática, argumento y narrativa e integración de todos los elementos en la historia.

Creatividad y valoración artística: Se valorará el impacto que produce el vídeo y originalidad. Es una visión

más subjetiva de la obra. La primera impresión de la película en todo su conjunto (música, imagen, voz en off, etc.).

El jurado tendrá en cuenta los siguientes aspectos generales técnicos y artísticos para otorgar su puntuación, además de los específicos ya anteriormente detallados en el presente reglamento.

La decisión del jurado es inapelable, si existieran reclamaciones, deberán limitarse a posibles errores de suma y transcripción de las puntuaciones otorgadas.

Artículo 9.- PREMIOS

El 1er clasificado será proclamado **Campeón/a del Reels Challenge Open Fotosub Sardina II Edition.**

En total habrá 3 premios en por un importe total de 1000 euros + posibles premios materiales, a repartir de la manera siguiente:

- 500 euros para el GANADOR de la #ACTIONCAM.
- 300 euros para el SEGUNDO clasificado de #ACTIONCAM.
- 200 euros para el TERCER clasificado de #ACTIONCAM.

Los premios se entregarán en el acto de clausura del XII Open Fotosub Sardina.

Artículo 10.- RECLAMACIONES OBLIGACIONES Y DERECHOS

1. Las reclamaciones técnico-deportivas serán realizadas por los participantes por escrito y enviadas

Al director técnico de competición al correo fotosubsardina2024@gmail.com

Cualquier reclamación será resuelta por la dirección de la competición.

2. Las actuaciones por parte de un/os participante/s que pueda/n constituir una infracción del reglamento de esta competición, las normas de seguridad del buceo autónomo o el buen comportamiento deportivo serán juzgadas por la dirección de la Competición. Éste, en caso necesario, podrá aplicar la sanción que estime oportuna al participante implicado.
3. Se entiende que los participantes autorizan sin limitación de sistemas, medios, ni países, la reproducción de sus obras sin abono de derechos. Los concursantes se responsabilizan totalmente de que no existan derechos de terceros en las obras presentadas, así como de toda reclamación por derechos de imagen.

El hecho de participar en este concurso supone la aceptación total de estas bases. La resolución que deba adoptarse por cualquier incidencia no prevista en estas bases corresponderá a la organización, quien resolverá con el mejor criterio, sin que proceda recurso alguno y siguiendo lo dictado en el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril.

4. El Excmo. Ayuntamiento de Gáldar y las entidades patrocinadoras autorizadas podrá utilizar libremente las imágenes premiadas para la promoción turística de los fondos marinos de Gáldar (Gran Canaria) y del *Fotosub* por un periodo indefinido de tiempo, ostentando la copropiedad de las mismas con los participantes, sin por ello devengar derechos de reproducción alguno a los autores.
5. Los Reels premiados podrán ser utilizados por las entidades organizadoras libre y gratuitamente; que se reservan el derecho de exposición, reproducción y cualquier otro derecho de explotación, para promocionar sus actividades; siempre reflejando el autor de las mismas.
6. Cualquier situación que no esté expresamente recogida en el presente reglamento, será resuelta de forma unilateral por la dirección de la competición.
7. La Organización del *RCOFS* se reserva la posibilidad de modificar el articulado del presente reglamento, sin previo aviso, por motivos de mejora de la calidad de la competición, por necesidades económicas y/o por razones operativas.
8. La participación en el *RCOFS*, implica la total aceptación de todos los puntos del presente reglamento.
9. Ante cualquier duda de manipulación o alteración de los organismos representados en los cortos, el jurado podrá solicitar la copia original de los archivos y establecer la puntuación en base a las secuencias anteriores o posteriores de los planos en discusión.
10. Se descartarán Reels que la organización considere fuera de plazo, de tono o inapropiados en su contenido y que se alejen de los objetivos .
11. Así mismo el videógrafo tiene que obtener el consentimiento de cualquier persona que salga en las imágenes y la organización se exime de cualquier responsabilidad al respecto.

12. Recordamos que el participante está obligado a ser el autor original de las imágenes a presentar y que éste será un punto a verificar por parte de la organización.
13. La organización tiene que llevar un registro de los participantes de forma que estos últimos tienen la obligación de verificar el envío de sus vídeos en plazo a la organización y en caso de que los videógrafos publiquen o expongan sus cortos, la de indicar el origen del mismo en el texto de la publicación: **Reels Challenge Open Fotosub Sardina II Edition** y etiquetar a **#RCOFS2026** y a (**@visitgaldar @sardinafotosub**), así como referir que participan en **#ACTIONCAMSARDINA**, tal y como se establece en el punto 5.
14. Los que no estén referidos en este registro quedarán fuera de la valoración del jurado.

La participación en el **Reels Challenge Open Fotosub Sardina II Edition** supone la total aceptación tanto de las presentes bases como del trato de los datos personales con fines exclusivos para el desarrollo o promoción del evento.